



**Registro de Votación
a través de plataforma digital vía zoom
DICTAMEN**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PARA ENTREGAR UN INFORME SOBRE LOS AVANCES Y PENDIENTES DEL ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA COMPRA EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE MEDICAMENTOS CON LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) FIRMADO EL PASADO 31 DE JULIO DE 2020.

	NOMBRE DEL LEGISLADOR	GRUPO PARLAMENTARIO	SENTIDO DEL VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	DIP. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	PAN	X		
2.	SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA	MORENA	X		
3.	SEN. JULEN RENTERÍA DEL PUERTO (EN SUSTITUCIÓN DE LA SEN. ALEJANDRA REYNOSO SÁNCHEZ)	PAN	X		
4.	SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO	PRI	X		
5.	SEN. GUILLERMINA ALVARADO MORENO	MORENA	X		
6.	DIP. ARTURO HERNÁNDEZ TAPIA	MORENA	X		
7.	DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	X		
8.	SEN. JOSPE RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA	MORENA			
9.	SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ	MORENA	X		
10	SEN. MARÍA CELESTE SÁNCHEZ SUGIA	MORENA	X		
11	DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	PRI	X		
12	DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA	PT	X		
13	DIP. IZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA	MC	X		
14	SEN. KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ	PES	X		
15	SEN. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT	PVEM	X		
TOTALES			14	0	0

Oscar Iván Díaz Saucedo

Lic. Óscar Iván Díaz Saucedo
Secretario Técnico de la Segunda Comisión
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Comisión Permanente

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular de la Secretaría de Salud federal a garantizar los derechos del personal de la salud que combate la pandemia y al Poder Judicial a esclarecer los hechos en torno a la muerte del médico interno de pregrado, Jorge Alejandro López Rivas, perteneciente a la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la Universidad Nacional Autónoma de México, suscrita por Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2021, y turnada para estudio y dictamen

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio DGPL 64-II-8-4835.

II. CONTENIDO

A. La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Que de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas; solamente cuando las licitaciones no sean idóneas, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

En todo caso, la selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.

Ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), el gobierno federal estableció un acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias que se deberán de realizar para la adquisición e importación de los bienes y servicios, publicado el 27 de marzo de 2020, mediante el cual se autoriza compras de medicamentos, materiales, equipo y servicios médicos que resulten necesarios para hacer frente a esta contingencia sanitaria, a nivel nacional e internacional, sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento legal de licitación pública, sin importar el monto de las contrataciones y por las cantidades o conceptos necesarios para afrontarla.

Posteriormente, se realizó una reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo primero, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de agosto de 2020, a efecto de permitir que se exceptúe la observancia de dicha ley en procedimientos de contratación con organismos internacionales,

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

particularmente, con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Señala que ante deficiente planeación de las compras para atender la pandemia y el desabasto de todo tipo de medicamentos e insumos para la salud que se ha presentado desde inicios del sexenio, el Presidente de la República anunció que las compras dentro del sector salud se realizaría de forma consolidada, a través de organismos internacionales, tales como la OMS y la OPS, dependiente de la primera, con reglas distintas al marco jurídico actual aplicable a las contrataciones públicas.

Así el 23 de mayo de 2019, el Secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela, firmó un acuerdo específico de colaboración con representantes de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), para la asistencia técnica en la modalidad de asesoramiento en licitaciones, respecto de la compra consolidada de medicamentos y material de Curación, para cubrir las necesidades de abasto del segundo semestre de 2019.

Posteriormente, el día 31 de julio de 2020, el gobierno federal firmó un acuerdo específico para la compra eficiente y transparente de medicamentos con la UNOPS. De igual manera, OPS/OMS habían hecho lo propio en diciembre de 2019 con la adhesión de México a los Fondos Estratégico y Rotatorio de Vacunas.

Con la firma de dicho Acuerdo se señaló que nuestro país iba a obtener todas las medicinas en los países del mundo, medicinas de buena calidad, a bajos precios y sin corrupción y que se resolvería el problema de abasto de medicamentos.

El convenio de colaboración entre el gobierno federal, a través del Insabi, con la OPS y la UNOPS, para la compra de vacunas, medicamentos esenciales y suministros de salud, se establece que UNOPS se encargará de realizar las compras de medicamentos e insumos para la salud para todo el gobierno federal.

Los objetivos del convenio, serán: adquirir medicamentos e insumos para la salud a precios favorables a partir de una negociación ampliada y multianual, asegurando la transparencia y los más altos estándares internacionales, optimizando el proceso de adquisición de medicamentos, vacunas y farmacovigilancia con los más altos estándares internacionales.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Para ello, se creará un nuevo sistema de licitaciones públicas internacionales abiertas para compra consolidada de medicamentos, mediante un mecanismo de excepción a la observancia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo previsto en su artículo 1.

Se crea un Observatorio Regional de Precios de Medicamentos de UNOPS y la gestión de la compra multianual de medicamentos y material de curación requerida por el Insabi (abastecimiento de necesidades para el periodo 2021-2024), será ejecutada para el método de competencia abierta internacional, bajo la coordinación de UNOPS.

Comprende la adquisición de medicamentos y material de curación, pero la distribución hasta el destino final estará a cargo del Insabi, a través de los instrumentos jurídicos que al efecto suscriba de conformidad con las disposiciones aplicables. Los costos relativos a derechos arancelarios u otros gravámenes a la importación o similares no sean objeto de exención, el Insabi deberá reembolsar el importe de cualquier pago efectuado en dicho concepto. El Insabi asumirá el costo de cualesquiera otros gastos adicionales y necesarios para la ejecución del Proyecto de Implementación.

El acuerdo celebrado entre el Insabi y la UNOPS denominado acuerdo específico entre el Insabi y la Oficina de las Naciones Unidas de servicios para proyectos (UNOPS), para la adquisición de medicamentos y material de curación, señala que esta última cobrará un costo de recuperación, para realizar los procedimientos de licitación para México; mismos que podrían elevarse a más de 6.13 mil millones de dólares, solamente por costos de recuperación hacia la Oficina de Naciones Unidas en el próximo año y los siguientes .

Además, establece que la distribución hasta el destino final, de los medicamentos e insumos, estará a cargo del Insabi, lo que quiere decir que Insabi tendrá que desembolsar una cantidad adicional para hacer la entrega hasta las unidades médicas de todo el país. Lo que anteriormente, se consideraba también dentro del precio en los contratos nacionales.

Por lo anterior, no queda claro si el acuerdo de referencia se fundamente en criterios de economía y en las mejores condiciones de precio. Por otro lado, el mecanismo de compra no constituye un aval de seguridad y eficacia, por lo que establece la necesidad de que cada país haga su propia validación de acuerdo con sus normas sanitarias. En este sentido, se

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

corre el riesgo de que los hospitales del país se llenen productos para la salud de dudosa procedencia.

Por otro lado, el proponente señala que, la compra de medicamentos e insumos con organizaciones internacionales puede generar una distorsión en la competencia del mercado de insumos para la salud, limitará artificialmente la cantidad de proveedores con el riesgo a dejar al mercado sin los suficientes participantes y puede conducir a que menos proveedores presenten ofertas; lo que eventualmente conducirá a una menor competencia y a limitar la calidad y variedad de los productos ofrecidos, así como aumentar los costos de los servicios de salud en general. Destaca que los Fondos Rotatorio y Estratégico de la OMS – OPS, solamente cubren una parte de la demanda que nuestro país requiere, las instituciones de salud del sector público utilizan más 1800 claves de medicamentos para atender a los usuarios, mientras que los Fondos antes señalados no alcanzan el número de 150 claves.

También señala que el día 18 de noviembre del año en curso se publicó en el diario oficial de la federación DPF, el “Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas para agilizar el trámite de registro sanitario de medicamentos y demás insumos para la salud que provengan del extranjero”, en el cual se faculta a la Cofepris a otorgar registro sanitario a medicamentos e insumos para la salud que provengan del extranjero en un plazo de 5 días hábiles, además si la autoridad no se pronuncia en ese plazo el registro será automático.

El gobierno federal justifica éstas acciones señalando que, la finalidad es que los mexicanos tengan acceso a más y mejores medicamentos y demás insumos para la salud. Sin embargo, se corre el riesgo de importar medicamentos con escaso efecto terapéutico, e incluso, con alto riesgo para la salud.

Alerta sobre el riesgo latente de desabasto de medicamentos, pues en enero de 2021, se da a conocer que de un nuevo retraso en la compra consolidada de la UNOPS. Destaca que a la fecha van apenas asignados el 25 por ciento de los contratos de las claves de patentes, no se han firmado los contratos y, por lo tanto, tampoco se ha entregado ningún medicamento. Además, las instituciones federales solo pudieron ampliar contratos del 30 por ciento de las claves que se adquirieron durante 2020, por lo que hay incertidumbre respecto a cómo se van a surtir el 70 por ciento restante de los medicamentos e insumos que se ocupan en el sistema de salud durante 2021.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Por ello manifiesta que, estamos en la antesala de una catástrofe de graves dimensiones para los enfermos que dependen de sus medicinas.

No obstante que el presidente de la república ha declarado que, ya se hizo un pago de 966 millones de dólares; lo cierto es que la UNOPS no ha firmado los contratos para la compra de medicamentos que se tendrían que comenzar a entregar en enero de 2021, de acuerdo con la industria farmacéutica que participa en las licitaciones. Por lo que, el riesgo de desabasto de medicamentos y otros insumos para la salud es inminente.

B. Concluye la proponente al señalar que:

Ante el inminente desabasto de medicamentos, se demanda al Ejecutivo Federal explicar los motivos del retraso en la compra consolidada de medicamentos e insumos para la salud que realiza en conjunto con la UNOPS y explicar las acciones que tomará a fin de evitar un nuevo desabasto en el sector público.

Además, demanda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolver la acción de inconstitucionalidad promovida por senadores de la república de oposición el 17 de septiembre de 2020, en relación a la reforma al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que violenta el artículo 134 constitucional al dar facultades excesivas, discrecionales y sin control alguno para la autoridad en materia de compras en el extranjero, además de que pone en riesgo la industria farmacéutica nacional y miles de empleos.

Señala que, el nuevo esquema de compra con organismos internacionales impedirá que las compras sean transparentes, o que sean fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación o el órgano interno de control. Adicionalmente, la compra internacional en el sector salud limitará la cantidad de proveedores de medicamentos, con el riesgo a dejar al mercado sin los suficientes participantes; lo que eventualmente conducirá a una menor competencia y a un aumento en los costos. Estamos ante un mecanismo de asignación de contratos públicos arbitrario y opaco, que compromete el abasto de medicamentos e insumos para la salud y atenta contra la economía nacional, por lo que consideramos que la Suprema Corte debe resolver su constitucionalidad.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

C. Finalmente, somete a la consideración de la Comisión Permanente el siguiente Punto de Acuerdo:

“Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del Ejecutivo federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Salud y el Instituto de Salud para el Bienestar, a entregar un informe sobre los motivos del retraso en la compra consolidada de medicamentos e insumos para la salud que realiza en conjunto con la UNOPS y explicar las acciones que tomará a fin de evitar un nuevo desabasto en el sector público. Especificando:

-La información de las investigaciones de mercado que permitieron seleccionar a los proveedores de la compra consolidada internacional.

-La lista de los proveedores y ofertas licitadas.

-Las respuestas a las preguntas realizadas durante las juntas de aclaraciones.

-¿Cuántas claves de medicamentos e insumos para la salud ya fueron licitadas y asignadas y cuántas se encuentran pendientes de licitar o asignar?

-¿Cuándo llegarán los medicamentos e insumos a territorio nacional?

-¿Qué estrategia se seguirá para distribuirlos en todos los hospitales y unidades médicas del país?, considerando que el contrato de UNOPS con Insabi, no incluye la distribución.

-Las razones del retraso generado en la UNOPS en el fallo de las licitaciones en curso.

-La lista de los medicamentos e insumos para la salud que no llegarán a México en los tiempos previstos. Y la estrategia que se seguirá para evitar un desabasto de medicamentos e insumos para la salud en el sector público.

-Los pagos que realizado el gobierno federal a la UNOPS y los pendientes de realizar en el presente ejercicio fiscal.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a resolver la acción de inconstitucionalidad promovida por senadores de la república el 17 de septiembre de 2020, en relación al Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2020.”*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Considera la Comisión Dictaminadora que efectivamente la compra de medicamentos y demás insumos para la salud, es fundamental para garantizar la atención médica integral para restaurar la salud de las personas enfermas; a lo cual el Estado mexicano está obligado en términos de la legislación vigente.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

D. Considera la Comisión Dictaminadora que es necesario conocer el proceso que se lleva a cabo con los organismos internacionales como la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), respecto de la compra de medicamentos. Ello en razón de que la compra oportuna de medicamentos es fundamental para garantizar su disposición y acceso a dichos medicamentos y otros insumos necesarios para la atención médica integral de todas las personas que enfrentan una o varias enfermedades.

Por ello. En ese sentido resulta importante destacar que el pasado 3 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la 2a Sesión Informativa abierta sobre la compra consolidada de medicamentos y material de curación para el 2021-2024 por parte del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) y (UNOPS), por sus siglas en inglés).

En este evento se explicaron los acuerdos de reconocimiento de equivalencia de requisitos y procesos de evaluación aplicables a los registros sanitarios; el plan de compra para el abasto 2021 y se anunció la publicación de la licitación pública internacional para este 4 de diciembre de 2020.

Se destacó que esta compra traerá un impacto económico al integrar las demandas de medicamentos de todas las Instituciones públicas en una compra conjunta, en la que se podrán negociar mejores precios por unidad en comparación con lo que históricamente pagó cualquiera de las instituciones; se fortalecerá la intercambiabilidad interinstitucional de insumos en caso de ser necesario, al comprar el mismo producto para todas las Instituciones, y permitirá el uso racional de los insumos médicos al llevar mejor control de los medicamentos y tratamientos que se requieran. Esta compra de medicamentos, además de ser un gran reto, beneficiará a más de 110 millones de mexicanos.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

En esta compra se aplicarán los principios de la gestión pública justa y equitativa, mediante licitaciones públicas internacionales, donde la UNOPS buscará maximizar la competencia abierta y la igualdad de oportunidades para todas las empresas nacionales e internacionales, implementando procesos de adquisiciones transparentes, eficientes y sostenibles.

No obstante, no se señaló que además del costo de los medicamentos e insumos médicos, nuestro país debe cubrir los costos directos e indirectos en los que incurra la UNOPS, como son gastos operativos, gerenciales y de operaciones que se deriven de la administración de la implementación, supervisión, fortalecimiento de capacidades de las instituciones nacionales de salud del país y el aseguramiento de la calidad de los productos, así como los costos relativos a derechos arancelarios y cualquier otro gravamen que ocasione la importación de los bienes adquiridos.

Se destacó que la UNOPS cuenta con certificaciones de estándares mundiales y ha trabajado en la compra de medicamentos en América Latina y México. Además, cuenta con un Observatorio Regional de Precios de Medicamentos, que le permite comparar los precios de fuentes oficiales en 21 países, a fin de lograr el mejor uso del gasto público.

A mediados de diciembre la UNOPS emitió en los últimos días una serie de convocatorias urgentes para la compra de medicamentos y material de curación con el fin de cubrir las necesidades del sistema público mexicano en los primeros meses del 2021. Las cantidades que convoca para empezar a ser surtidas en un mes son elevadas y reflejan el nivel de carencias de insumos en los hospitales públicos de salud, lo que deja a los interesados con poco tiempo para surtir, respecto de procesos de compra pasados.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

En menos de una semana UNOPS emitió varias convocatorias a farmacéuticas nacionales y extranjeras para participar en el surtido de cientos de claves solicitando cantidades millonarias tanto de medicamentos como material de curación. Fueron las solicitudes 0037/2020 enfocada a medicamentos y psicotrópicos, 0038/200 a medicamentos de fuente única y 0039/2020 centrada en material de curación.

Por otro lado, el 15 de diciembre de 2020, UNOPS llevó a cabo una Sesión Informativa sobre los procesos de licitación pública internacional para la compra consolidada de medicamentos y materiales de curación para abastecimiento del año 2021: ITB/2020/17938 (424 claves), ITB/2020/17978 (434 claves) e ITB/2020/17979 (428 claves), correspondiente al 2021, en la que participó el mercado interesado en las licitaciones.

Se explicó que el proceso de licitación pública internacional será instrumentado de acuerdo a las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que aplican a la UNOPS. Este es un procedimiento internacional abierto que aplicará los principios de la Gestión Pública Justa y Equitativa, que garantiza la competencia abierta en igualdad de condiciones, para todos las empresas mexicanas e internacionales, asegurando la calidad de los medicamentos y la igualdad de condiciones, e implementando procesos de adquisiciones transparentes, eficientes y sostenibles.

E. Si bien se ha dado a conocer alguna información sobre el proceso de adquisición de medicamentos, en términos del Acuerdo específico entre el Insabi y la Oficina de las Naciones Unidas de servicios para proyectos (UNOPS), para la adquisición de medicamentos y material de curación, la misma resulta insuficientes para generar certidumbre a la

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

población beneficiara de los servicios de salud. Por ello considera importante que se conozca la información sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes firmante del mencionado acuerdo.

F. La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la motivación de la proponente, considerando conveniente y procedente el punto de acuerdo con modificaciones.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y al Instituto de Salud para el Bienestar, a entregar un informe detallado, a esta Soberanía, sobre los avances y pendientes del Acuerdo específico para la compra eficiente y transparente de medicamentos con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) firmado el pasado 31 de julio de 2020. Asimismo, a informar sobre las acciones específicas que está tomando la Secretaría de Salud, a fin de evitar el desabasto de medicamentos en el sector.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PARA ENTREGAR UN INFORME SOBRE LOS AVANCES Y PENDIENTES DEL ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA COMPRA EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE MEDICAMENTOS CON LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) FIRMADO EL PASADO 31 DE JULIO DE 2020.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2021.






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PARA ENTREGAR UN INFORME SOBRE LOS AVANCES Y PENDIENTES DEL ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA COMPRA EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE MEDICAMENTOS CON LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) FIRMADO EL PASADO 31 DE JULIO DE 2020.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE				
Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza (PAN)				
SECRETARIOS				
Sen. Sen. Martí Batres Guadarrama (MORENA)				
Sen. Alejandra Reynoso Sánchez (PAN)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PARA ENTREGAR UN INFORME SOBRE LOS AVANCES Y PENDIENTES DEL ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA COMPRA EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE MEDICAMENTOS CON LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) FIRMADO EL PASADO 31 DE JULIO DE 2020.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

<p>Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (PRI)</p>				
INTEGRANTES				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Dip. María Guillermina Alvarado Moreno (MORENA)</p>				
<p>Dip. Arturo Hernández Tapia (MORENA)</p>				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PARA ENTREGAR UN INFORME SOBRE LOS AVANCES Y PENDIENTES DEL ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA COMPRA EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE MEDICAMENTOS CON LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) FIRMADO EL PASADO 31 DE JULIO DE 2020.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

**Dip. Nayeli Arlen
Fernández Cruz
(MORENA)**



**Sen. José Ramón
Enríquez Herrera
(MORENA)**



**Sen. Antares
Guadalupe
Vázquez
(MORENA)**



FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PARA ENTREGAR UN INFORME SOBRE LOS AVANCES Y PENDIENTES DEL ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA COMPRA EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE MEDICAMENTOS CON LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) FIRMADO EL PASADO 31 DE JULIO DE 2020.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

<p>Sen. María Celeste Sánchez Sugia (MORENA)</p>				
<p>Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez González (PRI)</p>				
<p>Dip. José Luis Montalvo Luna (PT)</p>				
		<p>FAVOR</p>	<p>CONTRA</p>	<p>ABSTENCIÓN</p>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PARA ENTREGAR UN INFORME SOBRE LOS AVANCES Y PENDIENTES DEL ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA COMPRA EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE MEDICAMENTOS CON LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) FIRMADO EL PASADO 31 DE JULIO DE 2020.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

**Dip. Itzcóatl
Tonatiuh Bravo
Padilla (MC)**



**Sen. Katya
Elizabeth Ávila
Vázquez (PES)**



**Sen. Verónica
Noemi Camino
Farjat (PVEM)**